MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

VOL. J

RESOLUCION F.G.E. N.° 2063

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA LA FISCALÍA ZONAL DE LUQUE - SEDE II Y ANEXO ZONAL DE LIMPIO".

Asunción, 30 de abril de 2018

VISTO: El memorando remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles determinados", para el "Alquiler de local para la Fiscalía Zonal de Luque sede II y Anexo Zonal de Limpio" ID N.° 340529, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el Área Metropolitana.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 458/12 "*Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.° 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación*".

Así también, según lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles determinados", para el "Alquiler de local para la Fiscalía Zonal de Luque sede II y Anexo Zonal de Limpio", según memorando CSBA N.° 11/18 de fecha 7 de febrero de 2018.

Igualmente, la Dirección de Presupuesto, ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo al "Presupuesto General Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 01 de fecha 15 de febrero de 2018, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles determinados" para el alquiler de local a ser destinado para sede del Área Metropolitana.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las empresas se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03, se constató que el representante de DE COMERCIAL S.A., el Sr. Luis Florentino Fros Barboza no figura en la base de datos del SINARH, sin embargo, el Sr. JOSÉ DE LA CRUZ JARA, figura en la base de datos del SINARH, como funcionario jubilado activo, en ese sentido y de conformidad a lo establecido en el artículo 40 inciso b) de la ley 1626/00, se desprende que la misma ya no se encuentra en la administración pública y en consecuencia no se halla comprendida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la citada ley.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCION F.G.E. N.° 2063

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA LA FISCALÍA ZONAL DE LUQUE - SEDE II Y ANEXO ZONAL DE LIMPIO".

Atendiendo a que las ofertas presentadas por la empresas DF COMERCIAL S.A. y por el Sr. JOSÉ DE LA CRUZ JARA, cumplen con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, además se encuentran dentro de los parámetros analizados y estimados en el informe técnico de evaluación, por lo cual son propuestos para la adjudicación.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 150 de fecha 27 de abril de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

En ese sentido, por memorando n.° 706 de fecha 27 de mayo de 2018, la Unidad Operativa de Contratación de Contratación elevó a consideración la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles determinados", para el alquiler de referencia con el ID N.° 340529.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la contratación "Locación de inmuebles determinados", para el **"Alquiler de local para la Fiscalía Zonal de Luque sede II y Anexo Zonal de Limpio"** ID N.° 340529, por la suma de **Gs. 349.300.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones trescientos mil)**, según el siguiente detalle:

Ítems	DEPENDENCIA	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR	MESES	TOTAL
1	**FISCALÍA ZONAL DE LUQUE SEDE II**	DF COMERCIAL S.A.	8	266.400.000.-
2	**GARANTÍA**	DF COMERCIAL S.A.	1	33.300.000.-
3	**ZONAL DE LIMPIO**	JOSÉ DE LA CRUZ JARA	8	49.600.000.-
			Total Guaraníes	**349.300.000.-**

2.-AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, al director Administrativo, y al coordinador de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar los contratos de "Locación de inmuebles determinados" para el "Alquiler de local para la Fiscalía Zonal de Luque sede II y Anexo Zonal de Limpio", emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, será financiado conforme proyecto de la disponibilidad prevista del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado